

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Santa Marta

TRASLADOS

Hoy treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) **CORRO TRASLADO (Art. 319 C.G.P.)** a las partes de la reposición interpuesta por la parte demandante:

DEMANDANTES

2022-219 JOSE ARIZA ROMERO VS

DEMANDADOS

GEODITEC INGENIERÍAS S.A.S.



AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria.

RECURSO DE APELACION

Harlins Vannessa Garcia Vargas <havagava@hotmail.com>

Jue 25/05/2023 11:49 AM

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Magdalena - Santa Marta <j02lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

CamScanner 11-17-2022 13.18.pdf; Cotizacion Uriel Motta.pdf; RECURSO DE APELACION JOSE ARIZA.pdf;

BUENOS DIAS,

ALLEGO RECURSO DE APELACION CONTRA AUTO QUE RECHAZA LA DEMANDA.

DEMANDANTE: JOSE ARIZA

RADICADO: 2022-219

Obtener [Outlook para iOS](#)

HARLINS VANNESSAGARCÍA VARGAS

Abogada Titulada

Asuntos: Administrativos - Laborales y asesorías



Doctora:

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ SEGUNDA LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.

E. S. D.

REF: Proceso Ordinario Laboral, seguido por el señor JOSE ALBERTO ARIZA ROMERO, por medio de apoderada judicial, contra GOEODITEC INGENIERIA S.A.S.

Radicación: 2022-219-00

ASUNTO: APELACION DE AUTO QUE RECHAZA LA DEMANDA.

HARLINS VANNESSA GARCIA VARGAS, mayor de edad y de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de apoderada Judicial del señor JOSE ALBERTO ARIZA ROMERO, mayor de edad, y de esta vecindad, presentamos demanda ordinaria laboral en contra de GOEODITEC INGENIERIA S.A.S, me permito interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto de fecha 16 de mayo de 2023 notificado en estado electrónico el 17 de mayo de 2023.

Lo sustento de la siguiente manera:

A tal efecto, es importante destacar y dejar sentado como presupuesto básico, que mi inconformidad de esta apelación no obedece a un mero capricho recursivo, sino a razones y fundamentos de orden jurídico, a criterio científico, análisis real y objetivo, a la equidad de la justicia en el campo laboral, y es por ello que espero del Honorable Tribunal del Magdalena Sala Laboral el mejor criterio y disposición positiva para analizar mis cuestionamientos.

Los recursos en su esencia son remedios Jurídicos, y como tales constituyen derechos procesales atribuidos a las partes, los cuales debidamente fundamentados provocan una Resolución del mismo Juez, o de un superior, pero que de todas dan mayor confianza seguridad y credibilidad en la Justicia cuando un Juez tiene integridad y la certeza de revisar y actualizar aun sus propias decisiones o con profundidad y certeza otros criterios y decisiones jurídicas.

Valga señalar Honorable Juez y Magistrado, que la demanda fue presentada contra GOEODITEC INGENIERIA S.A.S, que fue la empresa que contrató a mi cliente por más de 8 años, que al momento de la comunicación de la demanda el empleador en mala fe decidió cancelar la liquidar y disolver la empresa pero creó una nueva de nombre LOIDA MILENA GUERRA MEJIA, identificada con la cédula de ciudadanía

HARLINS VANNESSAGARCÍA VARGAS

Abogada Titulada

Asuntos: Administrativos - Laborales y asesorías



No. 57.441.420 con la misma actividad laboral y comercial que a su vez es compañera permanente el antiguo representante legal y propietario de la empresa.

El despacho no debió dejar sin efectos el auto que admitió la demanda y en consecuencia rechazar la demanda de plano pues, era solo vincular como litis consorte a la nueva empresa, agente liquidador, socios entre otros.

Ya se había hecho un pronunciamiento en cuanto a la admisión, y re había notificado al correo electrónico del demandado mismo que reposa en el nuevo certificado de existencia y representación, evidentemente hubo mala fe por parte del empleador, no obstante dentro de la demanda reposa Certificado de Libertad y Tradición del inmueble que reposa a nombre del empleador y esposa.

Aportamos con el presente recurso copia en formato PDF del certificado de existencia y representación de la empresa a nombre de la compañera permanente del empleador señora LOIDA MILENA GUERRA MEJIA y una cotización de fecha 25 de mayo de 2023, que realizamos vaya sorpresa figura como gerente general el señor ISRAEL SANCHEZ antiguo empleador y propietario.

Lo anterior con el fin de demostrar que la empresa sigue en laborando solo que con nuevo representante legal, con el fin de evadir responsabilidades .

La norma permite vincular a la nueva representante legal y a su vez modificar la misma.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a usted señora Gerente de manera especial se digne **REVOCAR EN SU TOTALIDAD**, el citado auto y en su lugar se vincule a la litis a la nueva empresa y se continúe con el curso de la demanda.

Por lo brevemente expuesto, es que una vez más, me permito reiterarle mi respetuosa petición en el sentido se digne **REVOCAR TOTALMENTE**, el auto de rechazo.

Que sirvan estos argumentos, como medio sustentatorios para que se acceda a lo solicitado.


HARLINS VANNESSA GARCÍA VARGAS
C.C. No. 22.521.413 de B/quilla
T.P. No. 127.768 del C.S. de la J.

01/10/2023

25 de mayo de 2023

Señor
URIEL MOTTA
San Juan Cesar

Cordial Saludo:

Con la presente deseo presentarle y poder ofrecerle su novedoso **Sistema de Climatización natural con agua Coolfresh**, después de las conversaciones mantenidas, de la visita y análisis realizado.

Somos una empresa altamente competitiva, moderna, responsable, comprometida, dinámica, con unos altísimos estándares de calidad y una clara política de innovación tecnológica. Nos basamos en un esquema empresarial donde la profesionalidad de nuestros servicios y el talento humano de nuestro equipo de trabajo es lo que prima, obteniendo excelentes resultados.

Somos pioneros en desarrollar en Colombia nuestro sistema de climatización natural con agua **Coolfresh**, desarrollado desde hace años en Europa y USA con unos excelentes resultados. Somos sus únicos distribuidores e instaladores en Colombia, y nuestra experiencia garantiza poder obtener óptimos resultados bajo un mínimo consumo y costo.

Climatizamos con agua zonas exteriores y grandes espacios de interior, siendo capaces de *disminuir hasta en doce grados* la sensación térmica exterior y funcionar como *repelente de humo e insectos*, generando para ello, mínimos gastos de consumo y mantenimiento. Se trata de un sistema realmente profesional con una ingeniería de desarrollo climático completo, para poder obtener los resultados esperados. Nuestra experiencia en Europa por más de 7 años así lo avalan, siendo realmente conocedores del sistema y por lo tanto obteniendo unos óptimos resultados.

Estamos seguros que este sistema sería un añadido más a los estándares de calidad y confort que sus instalaciones maneja, como sabemos, el confort y bienestar de los clientes es directamente proporcional al consumo reflejado. (En Europa se cifran aumentos en consumo cercanos al 23%).

Este sistema se instala mediante canalización sobre altura, distribuyendo el agua por toda el área y nebulizándola de forma homogénea, consiguiendo un microclima total en la zona de incidencia, siendo una ingeniería profesional, eficaz, totalmente natural, higiénica y saludable.

Podemos presentarles una propuesta formal para **conseguir suavizar las altas temperaturas sufridas en la zona solicitada, ahuyentando además mosquitos y otros insectos, y eliminando humos, polvo y malos olores.**

Se trata de un sistema no invasivo, base por la cual su éxito ha sido tan importante en USA y Europa, disminuyendo además considerablemente los costes de consumo y mantenimiento.

La propuesta se describe a continuación:

Kit Cool Fresh COOL150, 1.8l/m, 180w 60 bar (800psi) de 20 inyectores mas regulador de voltaje, un filtrado y adicional de 10 metros de tubería mas sujeciones.

Refrigerar toda la zona contempla una inversión de \$5.350.000, sin instalación algo muy económico si analizamos los consumos mínimos de energía y agua posteriores.

Producto	PRECIO
Sistema Coolfresh kit de 20 a 22 inyectores+ adicionales	\$ 5.350.000
Instalación	\$1.200.00
TOTAL	\$6.550.000

Mantenimiento y reposiciones posteriores:

Nuestro sistema, a pesar de no poseer en el mercado alternativa alguna para la refrigeración de áreas abiertas, que con tan bajos consumos ofrezca tan buenos resultados, la misma eficiencia, y poder mantener el resto de interacciones con el ambiente (brisa, salinidad, yodo...) tiene un muy bajo coste de mantenimiento y de posibles reposiciones a futuro. Sí queremos incidir en que nuestra empresa posee una política de uso de materiales de la más alta calidad, de mayor durabilidad y eficiencia. Le paso a detallar datos orientativos de los mantenimientos y de los elementos con desgaste habitual con el paso de los meses.

DESCRIPCIÓN
Mantenimiento recomendado de cada Sistema cada 3 meses de uso o seis meses dependiendo de la calidad del agua (Revisión y limpieza sanitaria completa de sistema; cambio aceite de bomba; limpieza y/o cambio de membrana filtro, limpieza y revisión de inyectores)
Mantenimiento recomendado de cada sistema cada 1500h de uso (Revisión y limpieza sanitaria completa de sistema y bomba; cambio de aceite, retenes y empaques desgastados; limpieza y/o cambio de membrana filtro; limpieza y revisión de inyectores)

CONDICIONES CONTRACTUALES

- La propuesta tiene Validez de 8 días.
Tiempo de arranque del proyecto entre 5-25 días hábiles después de anticipo, dependiendo de stock del equipo especificado, ya que se tratan de equipos importados
- El compromiso de compra conlleva el pago del 70% de anticipo y una vez instalado y entregado el sistema el 30%.
- Para la instalación se debe de disponer de toma de agua y corriente eléctrica con polo a tierra en la zona precisa donde se vaya a ubicar la bomba de alta presión.

- La máquina debe quedar en un lugar protegido del sol y agua y debe quedar encima de una repisa o pollo no puede quedar puesta en el suelo.
- Para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación, es obligatorio como mínimo realizar un mantenimiento preventivo cada tres meses o seis meses dependiendo de la calidad de agua.
- Queremos insistir en que el sistema no es un acondicionador climático a la temperatura deseada, sino un climatizador natural con agua para zonas exteriores y grandes áreas de interior que reduce considerablemente la temperatura ambiente (8-10°C), consiguiendo una notable suavización de la sensación térmica existente.
- Garantía: 12 meses por defecto de fábrica, no causados por una mala manipulación o instalación y siempre que se realicen los mantenimientos recomendados y sigan las instrucciones de uso. No incluye ningún tipo de daño eléctrico.
- Despachos: A nivel nacional. Envío o flete a cargo del cliente.

Ante cualquier inquietud, duda o necesidad, agradecemos colocarse en contacto con nosotros para poder ser atendida.

Deseando que sus clientes disfruten de este exclusivo y novedoso sistema de climatización **Coolfresh**.

Muy cordialmente,



ISRAEL SANCHEZ
GERENTE GENERAL
MOVIL 3184105785



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/11/2022 - 11:38:51

Recibo No. S000912992, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qeVHTqcXc9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3013819270 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN SANTA MARTA EN LA CALLE 24 # 2 - 66, O A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO SITUADAS EN CIÉNAGA EN LA CALLE 8 CRA. 10B - 25, FUNDACIÓN EN LA CALLE 6 # 8 - 57, PLATO EN LA CRA. 14 # 8 - 96 LOCAL 3 Y EL BANCO EN LA CALLE 4 # 7 - 53 LOCAL 1, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB /www.ccsm.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LOIDA MILENA GUERRA MEJIA
Identificación : CC. - 57441420
Nit : 57441420-1
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 251274
Fecha de matrícula: 07 de febrero de 2022
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 07 de febrero de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 5 NO 5 -137 CA 112 - BRISAS DEL LAGO - Rodadero
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : geomitecse@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3184105785
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 5 NO 5 -137 CA 112 - BRISAS DEL LAGO - Rodadero
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : geomitecse@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3184105785
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4799
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: J6202

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor sin establecimiento de comercio, consultorías e instalación de sistemas seguridad, domotica, biometria y refrigeración



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 17/11/2022 - 11:38:51
Recibo No. S000912992, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qeVHTqcXc9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$1.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$1.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$1.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$1.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CI1U : G4799.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Fecha expedición: 17/11/2022 - 11:38:51

Recibo No. S000912992, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qeVHTqcXc9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de Santa Marta y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro único de identificación tributaria (RUIT). Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

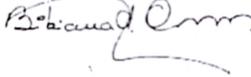
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretaría

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
